

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Lima, 18 de Septiembre del 2020

RESOLUCION GERENCIAL N° 000100-2020-GAD/ONPE

VISTOS:

El Memorando N° 001741-2020-OSDN/ONPE de fecha 07 de agosto de 2020, emitida por la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral; el Memorando N° 002279-2020-GPP/ONPE de fecha de 11 de septiembre de 2020, Memorando N° 002280-2020-GPP/ONPE de fecha 11 de septiembre de 2020 emitidos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Resolución de Gerencia General N° 000037-2020-GG/ONPE de fecha 16 de septiembre de 2020, emitido por la Gerencia General; el Informe N° 000186-2020-JAPROG-SGL-GAD/ONPE de fecha 17 de septiembre de 2020, emitido por la Jefatura del Área de Programación y el Informe N° 001689-2020-SGL-GAD/ONPE de fecha 17 de septiembre de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el expediente de contratación debe contener: **a)** El requerimiento; **b)** La fórmula de reajuste, de ser el caso; **c)** La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; **d)** En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; **e)** En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; **f)** El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; **g)** El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; **h)** La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; **i)** El valor referencial o valor estimado, según corresponda, **j)** La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; **k)** La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; **l)** La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; **m)** El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, **n)** Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.

Que, mediante los documentos del visto, la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración remite el expediente de contratación, en el que se encuentra el detalle de las condiciones que se requiere para la contratación del SERVICIO DE AUDITORÍA AL CÓDIGO FUENTE DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL (VENP) - EG 2021, en función del cual se determinó que el valor estimado asciende a **S/ 190,000.00 (Ciento noventa mil con 00/100 soles)** incluidos los impuestos de ley, cuyo resultado corresponde realizar el procedimiento de selección de adjudicación simplificada, bajo el sistema de contratación a suma alzada conforme a lo señalado en el Informe N° 000186-2020-JAPROG-SGL-GAD/ONPE, de fecha 17 de septiembre del 2020;

Que, el procedimiento de selección, antes citado, se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales para el



presente ejercicio fiscal 2020, como un procedimiento de selección de adjudicación simplificada para la contratación del SERVICIO DE AUDITORÍA AL CÓDIGO FUENTE DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL (VENP) - EG 2021, por el monto total estimado de S/ 190,000.00 (Ciento noventa mil con 00/100 soles), con número de referencia 33;

Que, mediante memorando N° 002279-2020-GPP/ONPE (11SEP2020), la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001164-2020 por el importe de S/ 95,000.00 (Noventa y cinco mil con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para el ejercicio presupuestal 2020, para atender el SERVICIO DE AUDITORÍA AL CÓDIGO FUENTE DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL (VENP) - EG 2021, asimismo la previsión presupuestal N° 00030-2020 por el importe de S/ 95,000.00 (Noventa y cinco mil con 00/100 soles) aprobado con memorando N° 002280-2020-GPP/ONPE (11SEP2020), desagregado por S/ 95,000.00 para el ejercicio fiscal 2021, en el marco del presupuesto por Electoral, de esta manera se evidencia que cuenta con marco presupuestal para la contratación antes citada;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 000016-2019-JN/ONPE del 08 de enero de 2019 se delega a la Gerencia de Administración la aprobación de los expedientes de contratación.

Que, por lo expuesto, considerando que el expediente remitido por la Sub Gerencia de Logística, reúne los requisitos exigidos por la normativa de contrataciones públicas, resulta necesario emitir el acto de administración correspondiente para su aprobación;

De conformidad con lo señalado en el literal t) del numeral 5.2 del Título XI del Manual de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por resolución Jefatural N° 0081-2014-JN/ONPE, en concordancia con la delegación de facultades otorgada por la resolución Jefatural N° 000016-2019-JN/ONPE; así como por lo dispuesto en la Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por decreto Supremo N° 344-2018-EF; con el visado de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el expediente de contratación para la contratación del SERVICIO DE AUDITORÍA AL CÓDIGO FUENTE DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL (VENP) - EG 2021, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, mediante el procedimiento de selección por adjudicación simplificada, con un valor estimado de S/ 190,000.00 (Ciento noventa mil con 00/100 soles), incluidos impuestos de ley, bajo sistema de contratación a suma alzada.

Artículo Segundo. – Designa al Comité de Selección que tendrá a cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la contratación del SERVICIO DE AUDITORÍA AL CÓDIGO FUENTE DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL (VENP) - EG 2021, cuyos integrantes se detallan a continuación:



Cargo	Titular	Suplente
Presidente	EMILIO OSWALDO ROJAS SORIA – Gerencia de Informática y Tecnología Electoral - GITE	CESAR CHRISTIAN CORDOVA FILIO – Gerencia de Informática y Tecnología Electoral - GITE
Primer Miembro	EDIBER IVANNY NAVARRO VENEGAS - Gerencia de Administración - GAD	VICTOR HUGO POLO BAZAN - Gerencia de Administración - GAD
Segundo Miembro	KEVIN ANDRE JACINTO BASURTO - Gerencia de Administración - GAD	ERIKA CARLA BELTRAN ATOCHE - Gerencia de Administración - GAD

Regístrese y comuníquese

cc: ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS - Secretaría General
BENITO MARIA PORTOCARRERO GRADOS - Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas

(WVV/kem)



**FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS
(SERVICIOS)**

1. DATOS GENERALES							
1.1	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	17/09/2020					
1.2	ÁREA USUARIA	GERENCIA DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA ELECTORAL					
1.3	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE AUDITORÍA AL CÓDIGO FUENTE DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL (VENP) - EG 2021					
1.4	ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN	FORTALECER LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES PARA LA POBLACION ELECTORAL					
1.5	Nº DE REFERENCIA DEL PAC	33					
1.6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código					
		Documento que declaró la viabilidad					
2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO							
2.1	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	MEMORANDO Nº 001741-2020-GITE/ONPE	Fecha de recepción	7/08/2020		
2.2	MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión	12/08/2020	De oficio		Con motivo de observaciones	X
		Fecha de la tercera versión	20/08/2020	De oficio		Con motivo de observaciones	X
		Fecha de la cuarta versión	8/09/2020	De oficio		Con motivo de observaciones	X
		Fecha de la quinta versión		De oficio		Con motivo de observaciones	
2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI		NO	X		
		De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.					
2.4	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS	SI		NO	X		
2.5	SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI		NO	X		
		Documento de aprobación de la estandarización				Fecha de aprobación	
2.6	SEÑALAR SI EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO	SI		NO	X		
		Nº de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación				Fecha de inicio de vigencia	
2.7	REQUERIMIENTO	Lo indicado se visualiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.					
2.8 OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO							
Nº Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
1	8	8	Proveído N° 004674-2020-JAPROG-SGL-GAD/ONPE	11/08/2020	-	-	-
<p>*Observaciones: 1) Se solicita revisar el contador de páginas, toda vez que el documento cuenta con 19 páginas y el contador indica 20 páginas. 2) Falta describir el objetivo general y específico de la contratación (POI o POE) según corresponda, en el numeral 3. OBJETO DE LA CONTRATACION, conforme al formato FM24-GAD/LOG versión 05 aprobado el 23/07/2020. 3) Del literal b. Gestión del servicio del numeral 6. DESCRIPCION DEL SERVICIO, se sugiere consignar el correo electrónico de la mesa de partes virtual por encontramos en Estado de Emergencia, priorizando los mecanismos virtuales. 4) Del numeral 9. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR EL POSTOR, se sugiere definir precisando el monto del valor estimado y adecuar el párrafo conforme a las bases integradas. 5) Del numeral 12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, se sugiere adecuar conforme al formato FM24-GAD/LOG versión 05 aprobado el 23/07/2020. 6) Del numeral 14. ENTREGABLE, de igual forma se sugiere contar el plazo a partir del día siguiente de la suscripción del acta de inicio para los dos entregables, a fin que guarde relación con el plazo de ejecución del servicio. De igual forma por encontramos en Estado de Emergencia, se debe priorizar los mecanismos virtuales y consignar el correo electrónico de la mesa de partes virtual para la presentación de la documentación. 7) Del numeral 16. FORMA DE PAGO, de igual forma se sugiere priorizar los mecanismos virtuales para la documentación a presentar en la oficina de trámite documentario. 8) Del literal C. Experiencia del postor en la especialidad del numeral 23, se sugiere definir el monto del valor estimado de la convocatoria.</p>							

 Firma Digital

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Firmado digitalmente por AGUILAR TICONA Yuvitza Milagros
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.09.2020 20:44:40

 Firma Digital


OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Firmado digitalmente por CURIOTTO VASQUEZ Laura
FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.09.2020 19:45:50




FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS
(SERVICIOS)

2	2	-	-	-	2	Proveido N° 005079-2020- JAPROG-SGL- GAD/ONPE	18/08/2020
<p><i>*Observaciones: 1) Solicitaron se pueda retirar las capacitaciones o reducir el número de horas lectivas a 16 horas para cada capacitación solicitada, considerando que la experiencia del personal es lo que prima en los servicios de auditoría de código fuente, independientemente del lenguaje de programación. 2) Si bien se cuenta con el conocimiento y los profesionales para poder participar no contamos a nivel empresa con la experiencia específica solicitada, se consulta si hubiese algún cambio sobre este requisito.</i></p>							
3	1	-	-	-	1	Proveido N° 005278-2020- JAPROG-SGL- GAD/ONPE	25/08/2020
<p><i>*Observaciones: 1) Por lo que la documentación sustentatoria no haría referencia a los servicios similares que a continuación se detalla y que figuran en el TDR, se sugiere se pueda ampliar los "servicios similares" a servicios especializados de desarrollo de Software y de Testing. Por otro lado a manera de recomendación se debería dar una calificación a la cobertura de la herramienta que las empresas postoras ofrezcan como parte de su propuesta ya que existen herramientas licenciadas que son muy completas en su alcance y otras no licenciadas que son buenas pero que dejan ciertos vacíos de seguridad y completitud para un proceso de tanta importancia.</i></p>							
4	6	-	-	-	6	Proveido N° 005684-2020- JAPROG-SGL- GAD/ONPE	4/09/2020
<p><i>*Observaciones: 1) Del punto C. Experiencia del Postor en la Especialidad, Se solicita poder acreditar también las siguientes experiencias: evaluación de sistemas y/o seguridad informática y/o evaluación de software. 2) En el punto 7. PROTOCOLOS SANITARIOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Se solicita confirmar si debido a la coyuntura actual (COVID-19) el trabajo podrá ser realizado 100% en remoto (desde las instalaciones del proveedor). 3) En el punto 9.1 Personal Requerido, para el Líder de Equipo y Especialistas Auditores se solicita que estos profesionales puedan ser bachilleres, debido a que lo solicitado restringe la participación de mi representada así como de otros postores que no cuentan con personal con las mencionadas características. 4) Anexo B, Página 17. ¿La entidad podrá proveer acceso a servidores configurados con la aplicación instalada y una base de datos para las pruebas de código de caja blanca?. 5) Anexo C, Página. 19. ¿En caso de la ejecución en las instalaciones del proveedor, la entidad podrá proveer el código fuente, dependencias, base de datos, y software requerido por la aplicación, o lo indicado anteriormente estará en equipos ubicados en las oficinas de la entidad?. 6) Anexo C, Página. 19. ¿En caso de requerirse instalar software en los equipos de la entidad para la ejecución del servicio, será necesario hacer la entrega de instaladores y licencias a nombre de la entidad?.</i></p>							

2.9 RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA							
N° Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
1	8	8	MEMORANDO N° 001777-2020-GITE/ONPE	12/08/2020	-	-	-
<p><i>*Respuestas: 1) Adecuaron el contador de páginas. 2) Adecuaron el objetivo conforme al formato FM24-GAD/LOG versión 05 aprobado el 23/07/2020. 3) Del literal b. Gestión del servicio del numeral 6. DESCRIPCION DEL SERVICIO, adecuaron la página web para la mesa de partes virtual externa de Onpe. 4) Adecuaron precisando el monto del valor estimado en el numeral 23. Requisitos de calificación. 5) Adecuaron el plazo conforme al formato FM24-GAD/LOG versión 05 aprobado el 23/07/2020. 6) Ajustaron el plazo del entregable 1 del numeral 14. ENTREGABLE y de igual forma adecuaron la página web para la mesa de partes virtual externa de Onpe para la presentación de la documentación. 7) Del numeral 16. FORMA DE PAGO, de igual forma adecuaron la página web para la mesa de partes virtual externa de Onpe para la documentación a presentar en la oficina de trámite documentario. 8) Del literal C. Experiencia del postor en la especialidad del numeral 23, adecuaron el monto del valor estimado de la convocatoria conforme a la formatería aprobada.</i></p>							
2	2	-	-	-	2	MEMORANDO N° 001862-2020- GITE/ONPE	20/08/2020
<p><i>*Respuestas: 1) Reducieron el número de horas lectivas solicitadas en los requisitos de capacitación. 2) El area usuaria indica que el proveedor comunica que no cuentan con la experiencia específica, la cual no han ajustado nada de la experiencia con respecto a lo solicitado.</i></p>							
3	1	-	-	-	1	MEMORANDO N° 001908-2020- GITE/ONPE	26/08/2020
<p><i>*Respuestas: 1) Evaluaron la consulta transmitida por la empresa Zoluxiones y considerando que la definición de los servicios similares son aquellos de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual; siendo que, aquello que define la semejanza entre un servicio y otro son las prestaciones involucradas en su ejecución, como área usuaria se decide no acoger lo solicitado debido a que los servicios especializados de "desarrollo de software y Testing" sean automatizados o ejecutados de manera manual, se ejecutan con un alcance que no necesariamente incluyen o enmarcan prestaciones semejantes a la auditoría de código fuente, salvo el caso expresado por la empresa Zoluxiones.</i></p>							
4	6	-	-	-	6	MEMORANDO N° 002014-2020- GITE/ONPE	8/09/2020

 **Firma Digital**
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTRONICALES
 Firmado digitalmente por AGUILAR TICONA Yuvitza Milagros FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 17.09.2020 20:46:55 -05:00

 **Firma Digital**
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTRONICALES
 Firmado digitalmente por CUROTTO VASQUEZ Laura Liliana FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 17.09.2020 19:46:10 -05:00

FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS
(SERVICIOS)

*Respuestas: 1) Considerando que la definición de los servicios similares son aquellos de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual; siendo que, aquello que define la semejanza entre un servicio y otro son las prestaciones involucradas en su ejecución, se acoge parcialmente lo solicitado por el proveedor contemplándose como servicio similar a los servicios de seguridad informática; asimismo, los servicios de evaluación de sistemas y/o evaluación de software no serían estimados como similares. 2) El trabajo es remoto y/o presencial de acuerdo a la necesidad, estableciéndose los mecanismos de ejecución del servicio para tal fin, cumpliendo los protocolos sanitarios y normas de SST institucionales. 3) No se acoge lo solicitado dado que según Ley N° 28858 artículo 1, literal a) donde se regula las actividades de profesionalización de ingenieros y arquitectos, solo los profesionales colegiados están facultados para efectuar entre otras auditorías especializadas, etc. 4) La ONPE brindará los accesos a los equipos de cómputo con la Solución Tecnológica de Voto Electrónico No Presencial, que incluye una base de datos de prueba, para que pueda realizarse las pruebas indicadas en el Anexo B. 5) Debe considerarse dos opciones para la ejecución del servicio, el mismo que podrá realizarse de manera presencial en la ONPE (a) y/o de manera remota desde las instalaciones del proveedor (b). Los equipos de cómputo estarán ubicados en las oficinas de la ONPE. 6) El proveedor podrá realizar la instalación de software en los equipos para la ejecución del servicio, contemplando que dicho software deberá encontrarse debidamente licenciado. No se ha solicitado que el licenciamiento este a nombre de la ONPE. La ONPE verificará el licenciamiento del software si el proveedor requiere instalar software para ejecutar el servicio.

2.10 AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO

N° Item	Ajustes realizados al requerimiento
1	1) Adecuaron el contador de páginas. 2) Adecuaron el objetivo conforme al formato FM24-GAD/LOG versión 05 aprobado el 23/07/2020. 3) Del literal b. Gestión del servicio del numeral 6. DESCRIPCION DEL SERVICIO, adecuaron la página web para la mesa de partes virtual externa de Onpe. 4) Adecuaron precisando el monto del valor estimado en el numeral 23. Requisitos de calificación. 5) Adecuaron el plazo conforme al formato FM24-GAD/LOG versión 05 aprobado el 23/07/2020. 6) Ajustaron el plazo del entregable 1 del numeral 14. ENTREGABLE y de igual forma adecuaron la página web para la mesa de partes virtual externa de Onpe para la presentación de la documentación. 7) Del numeral 16. FORMA DE PAGO, de igual forma adecuaron la página web para la mesa de partes virtual externa de Onpe para la documentación a presentar en la oficina de trámite documentario. 8) Del literal C. Experiencia del postor en la especialidad del numeral 23, adecuaron el monto del valor estimado de la convocatoria conforme a la formatería aprobada.
2	1) Reducieron el número de horas lectivas solicitadas en los requisitos de capacitación. 2) Adicional a lo solicitado, el area usuaria realiza precisiones al capítulo de la experiencia del postor en la especialidad.
3	1) Realizaron precisiones al capítulo de la Experiencia del Postor en la Especialidad, complementándose como servicios similares a los servicios de: seguridad informática. 2) Complementaron mayor detalle en el Anexo C del documento especificándose que la validación de las licencias de software que puedan ser instaladas por el proveedor estará a cargo de la SGIST/GITE por parte de ONPE. 3) Finalmente, en el caso que la ejecución del servicio se ejecute en las instalaciones del proveedor, complementaron que además del/los equipo(s), se brindará una base de datos de prueba para la ejecución del servicio.

3. INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL

3.1 SOBRE EL VALOR REFERENCIAL EN CASO DE CONSULTORÍA DE OBRAS

3.1.1 ESTRUCTURA DE COMPONENTES O RUBROS

DEL PROVEEDOR	
N° Item	Detalle de la Estructura de Componentes o Rubros
DE LA ENTIDAD	
N° Item	Detalle de la Estructura de Componentes o Rubros

3.1.2 VALOR REFERENCIAL DE LA CONSULTORÍA DE OBRA	MONEDA	Nuevos Soles		Dólares	Otro:	Señalar otra moneda
	MONTO					
En el caso de consultoría de obras, además, detallar los costos directos, los gastos generales, fijos y variables, y la utilidad de acuerdo a las características, plazos y demás condiciones definidas en el requerimiento.						

4. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL COMO RESULTADO DE LAS INDAGACIONES DE MERCADO

4.1 FECHA DE INICIO DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO	12/08/2020	FECHA DE CULMINACIÓN DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO	17/09/2020
--	------------	---	------------


4.2 PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI	X	NO
De ser negativa la respuesta, indicar la evaluación de la Entidad respecto de la falta de pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento.			

4.3 POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO (EN CASO DE SERVICIOS EN GENERAL, DE CORRESPONDER)	SI	NO	X
De ser afirmativa la respuesta, sustentar la posibilidad de distribuir la buena pro.			

4.4 SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	SI	NO	X
De ser afirmativa la respuesta, detallar la información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación.			

4.5 SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN	SI	NO	X
De ser afirmativa la respuesta, detallar.			

5.

 Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Firmado digitalmente por ARIAN TICONA Yuvitza Milagros FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 17.09.2020 20:47:06 -05:00

Firmado digitalmente por Curotto Vasquez Laura Liliana FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 17.09.2020 19:46:38 -05:00

FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS
(SERVICIOS)



Firmado digitalmente por AGUILAR
TICONA Yuvitza Milagros FAU
20291973851 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.09.2020 20:47:45 -05:00

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

NOTA: El presente formato se utilizará en servicios en general, servicios de consultoría en general y en consultoría de obras.

ALCANTARA LINO, Henry Lorenzo
FIRMA DEL ESPECIALISTA JAPROG
(ASISTENTE LOGISTICO -ODPE o quien haga sus veces)



Firmado digitalmente por
CUROTTO VASQUEZ Laura Liliana
FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.09.2020 19:47:02 -05:00